

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.694

Sábado 25 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1186936

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**AUTORIZA OTORGAMIENTO DE GRATIFICACIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AUTORIDADES, AL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE QUE INDICA**

Núm. 1.889.- Santiago, 19 de diciembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 51, letra g) del DFL (I) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República; en el decreto N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 10 de la ley N° 20.502; en el artículo 4° de la ley N° 20.801, y en la ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público año 2017.

Considerando:

- a) El decreto N° 46, de 20 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
y  
b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 66, de 4 de noviembre de 2016, con antecedentes.

Decreto:

1°.- Autorízase, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la Dirección General de Carabineros para otorgar la Gratificación Especial de Protección de Autoridades, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo base más diferencia por goce de sueldos superiores, al personal de fila de Orden y Seguridad que, siendo de dotación del Grupo Guardia de Palacio, del Grupo Escolta Presidencial, del Departamento Seguridad Presidencial y del Departamento de Protección de Personas Importantes (P.P.I.), cumpla efectivamente servicios de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 3°, inciso sexto, de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

2°.- Fíjase, para el año 2017, en 535 (quinientos treinta y cinco) el número de beneficiarios, que deben prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se indican:

Grupos y repartición	Cantidad
Grupo Guardia de Palacio	301
Grupo Escolta Presidencial, Depto. Seguridad Presidencial	150
Departamento de Protección de Personas Importantes P.P.I.	84
Total	535

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.